

de Arrolas y D^{no} Manuel Gonzalez, to- 13
dos Regidores

Entraron los D^{nos} Bart^{me} Urabano, D^{no} Juan Josef
cano Reg^o y D^{no} Rogue Lopez Ferrel Turad
Sobre el R^o D^o En este Ayuntamiento se ha visto la orden del no,
M. los E^{ss} no⁷ y Ex^{mo} D^{no} ministro de gracia y Justicia, rela-
may. de Prop. tiva a que el D^o Correg^{or} y esta Ciudad informen
sobre los recursos dirigidos a S. M. p^{or} los E^{ss} no⁷
Ayuntamiento y su Mayordomo Tesorero para
q^{ue} se digne declarar que estos deben ser admi-
tidos al R^o beramano, quando lo execute
el Ayuntamiento, mediante a la duda que se
ofrecio en Cartagena quando esta Ciudad tubo
el honor de Realizarlo, p^{or} cuyas causas no lo
hicieron estos individuos: y haviendose exa-
minado este asunto con la prolixidad que exi-
ge, una materia digna a la verdad de la
ma^{or} consideracion, y teniendo presente el es-
tado actual y posesion en que se enuen-
tran los expresados individuos, quietos y
pacificam^{te} de alternar con todos los indi-
viduos de este cuerpo, en todas las funcio-
nes a que concurre formado, tomando en
las de Iglesia el asiento que les corresponde
formando fila, dandoles en su lugar la ve-
la, palma e incienso, haviendo las ofren-
das y adoracion a la Santa Cruz, con el
individuo a quien toca de la otra Vanda,
ya sea Reg^o Turado o Diputado de lo co-
mun indierntamente, sucediendo lo mis-
mo en recibir la sagrada comunion



